



STOP GENOCIDIO

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
RESUMEN DE LA OFENSIVA DE ISRAEL	6
EL GENOCIDIO SEGÚN EL DERECHO INTERNACIONAL	9
MATANZA Y LESIONES GRAVES	11
SOMETIMIENTO INTENCIONAL DE LA POBLACIÓN PALESTINA A CONDICIONES DE EXISTENCIA QUE HAYAN DE ACARREAR SU DESTRUCCIÓN	14
INTENCIÓN ESPECÍFICA	25
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	31

RESUMEN EJECUTIVO

“En Deir al Balah estamos como en un apocalipsis. No hay sitio para plantar una tienda, tienes que ponerla cerca del mar [...] Tienes que proteger a tu familia de los insectos, del calor, y no hay agua limpia ni aseos, y todo el rato sin que cese nunca el bombardeo. Es como si fuéramos seres infrahumanos.”

Mohammed, de 42 años y padre de tres hijos, cuenta en junio de 2024 como vivió el desplazamiento a la gobernación de Deir al Balah desde de Rafá

El 7 de octubre de 2023, Israel emprendió en la Franja de Gaza (Gaza) ocupada una ofensiva militar de magnitud, intensidad y duración sin precedentes. Desde entonces, ha lanzado ataques incesantes por tierra y aire, muchos de ellos con armas explosivas de gran tamaño, que han causado daños masivos y arrasado barrios y ciudades enteros en toda Gaza, junto con su infraestructura vital, terrenos agrícolas y lugares y símbolos culturales y religiosos profundamente arraigados en la memoria colectiva palestina. La ofensiva militar israelí ha matado y herido de gravedad a decenas de miles de personas, entre ellas millares de niños y niñas, en muchos casos en ataques directos o indiscriminados y a menudo aniquilando a familias enteras formadas por varias generaciones. Israel ha sometido a desplazamiento forzado, en muchos casos múltiples veces, al 90% de los 2,2 millones de habitantes de Gaza, a quienes ha obligado a concentrarse en reductos cada vez distintos y cada vez más pequeños, sin infraestructura básica y donde tenían que vivir en condiciones en las que se enfrentaban a una muerte lenta. Ha obstaculizado deliberadamente la importación y distribución de bienes esenciales para salvar vidas y de ayuda humanitaria o se ha negado a permitirlos. Ha restringido suministros eléctricos cuya reducción, junto con los daños y la destrucción, ha conducido al colapso de los sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y atención de la salud. Ha sometido a centenares, si no miles, de personas palestinas de Gaza a detención en régimen de incomunicación y a actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que, en agosto de 2024, parecían haber causado al

menos 53 muertes. Los actos ilícitos cometidos contra ella de manera simultánea y durante meses seguidos han tenido un profundo impacto acumulado en la salud mental y física de la población entera de Gaza: las personas que sobrevivían quedaban debilitadas, hambrientas o traumatizadas, con efectos probablemente permanentes en su salud mental y física.

Tal es el trato que Israel ha infligido a la población gazatí como represalia por los ataques liderados por Hamás contra el sur de Israel el 7 de octubre de 2023. Ese día, por la mañana temprano, combatientes de Hamás lanzaron indiscriminadamente una lluvia de cohetes sobre Israel y, reforzados por combatientes de otros grupos armados palestinos, rompieron la valla fronteriza que rodea Gaza. Hamás y otros grupos armados atacaron objetivos militares y civiles, llevando a cabo homicidios masivos deliberados, ejecuciones sumarias y otros abusos, y causando sufrimiento y lesiones físicas. Destruyeron bienes civiles, quemando viviendas y dejándolas inhabitables y provocando el desplazamiento interno de civiles. Secuestraron a 223 civiles, israelíes y de otros países y entre quienes había niños y niñas, y capturaron a 27 soldados israelíes. Algunas de sus acciones constituyeron crímenes de guerra según el derecho internacional. Con aproximadamente 1.200 personas muertas, de las que más de 800 eran civiles y al menos 36 niños y niñas, esos ataques fueron los más mortíferos jamás perpetrados en la historia de Israel en un solo día. Las detalladas conclusiones de Amnistía Internacional sobre los crímenes cometidos por Hamás y otros grupos armados palestinos en el contexto de sus ataques contra Israel de 7 de octubre de 2023 son el tema de una próxima publicación.

El presente informe trata de las políticas y acciones ejecutadas por las autoridades israelíes en Gaza en el marco de la ofensiva militar que lanzaron tras los ataques liderados por Hamás del 7 de octubre de 2023, aunque ubicándolas en el contexto más general de la ocupación ilegal israelí y el sistema de *apartheid* contra la población palestina de Gaza, Cisjordania (incluido Jerusalén Oriental) e Israel. Se evalúan en él las denuncias de violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional cometidos por Israel en Gaza en el marco del genocidio según el derecho internacional, y se llega a la conclusión de que hay datos suficientes para creer que la conducta de Israel en Gaza tras el 7 de octubre constituye genocidio.

Dado que está basado en la investigación documental y de campo realizada por Amnistía Internacional sobre las violaciones de derechos humanos perpetradas por Israel en Gaza entre el 7 de octubre de 2023 y principios de julio de 2024, el informe se centra en este periodo de nueve meses. No obstante, refleja datos generales que abarcan hasta principios de octubre de 2024 y acontecimientos internacionales clave ocurridos hasta el final de noviembre de 2024.

Para hacer la determinación de genocidio, Amnistía Internacional examinó primeramente si la población palestina de Gaza forma parte un grupo protegido según la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Convención sobre el Genocidio), de 1948, es decir, un grupo nacional, étnico, racial o religioso. A continuación se centró en tres de los cinco actos prohibidos según la Convención sobre el Genocidio, a saber: “[m]atanza de miembros del grupo”, “[l]esión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo” y “[s]ometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial”. Por último, consideró si Israel había cometido

estos actos “con la intención [específica] de destruir, total o parcialmente, [al] grupo [...], como tal”.

Con este fin, Amnistía Internacional entrevistó en el marco de su investigación a 212 personas. Entre ellas había víctimas palestinas, así como supervivientes y testigos, de ataques aéreos, desplazamiento, detención y destrucción de granjas, viviendas y tierras de cultivo, y también personas que sufrían los efectos de las restricciones israelíes de la ayuda humanitaria. Amnistía Internacional habló, además, con autoridades locales de Gaza, personal sanitario palestino y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y organismos de la ONU participantes en la respuesta humanitaria en Gaza.

La organización complementó estas entrevistas con el análisis de una amplia variedad de datos visuales y digitales, como imágenes de satélite, vídeos y fotografías publicados en redes sociales o conseguidos directamente por sus equipos de investigación. Autenticó y, en la medida de lo posible, geocalizó las imágenes de vídeo y las fotografías. Revisó una amplia recopilación de información de medios de comunicación y declaraciones, informes y conjuntos de datos publicados por organismos de la ONU y organizaciones humanitarias con actividades en Gaza, así como por grupos palestinos e israelíes de derechos humanos. Examinó declaraciones de altos cargos gubernamentales y militares israelíes y de organismos oficiales israelíes, entre ellos portavoces del ejército y de la Oficina de Coordinación de las Actividades en los Territorios (COGAT), unidad del Ministerio de Defensa de Israel que se ocupa de administrar los asuntos civiles en el Territorio Palestino Ocupado (TPO). Amnistía Internacional analizó, además, información presentada al Tribunal Supremo de Israel y decisiones tomadas por él, así como material disponible públicamente sobre la demanda interpuesta por Sudáfrica contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) por genocidio. A pesar de sus reiterados intentos de entablar un diálogo con las autoridades israelíes solicitándoles información y reuniones, la organización no recibió respuesta sustantiva a ninguna de las cartas que había enviado entre el 30 de octubre de 2023 y el 16 de octubre de 2024.

RESUMEN DE LA OFENSIVA DE ISRAEL

Horas después de los ataques del 7 de octubre de 2023, Israel llevó a cabo una oleada de bombardeos aéreos de represalia en Gaza. El primer ministro, Benjamin Netanyahu, juró que la ofensiva continuaría “sin limitaciones y sin tregua” hasta que Israel destruyera las capacidades militares y de gobierno de Hamás y llevara a todas las personas tomadas como rehenes de regreso a casa. Pasó de las palabras a los hechos. Solo en los dos primeros meses de la ofensiva, las fuerzas aéreas israelíes llevaron a cabo alrededor de 10.000 ataques aéreos en Gaza. En muchos de ellos utilizaron armas explosivas de gran tamaño y con efectos en una amplia superficie en zonas residenciales densamente pobladas, incluso en las proximidades de hospitales y otras infraestructuras esenciales. Los efectos de tales ataques en uno de los lugares más populosos de planeta, con alrededor de 6.300 personas por kilómetro cuadrado, fueron devastadores.

El 13 de octubre de 2023, el ejército israelí dictó su primera orden de “evacuación” masiva, en la que instó a unos 1,1 millones de personas —la población entera residente al norte de Wadi Gaza— a trasladarse a la zona situada al sur de Wadi Gaza “por su seguridad y

protección” sin tomar medidas para garantizar el acceso de la población desplazada a servicios básicos. La orden se aplicó a centenares de miles de personas que estaban ya desplazadas y habían buscado refugio en escuelas de la ONU, así como a todo el personal y pacientes de 23 hospitales e instalaciones médicas de la zona. Las organizaciones humanitarias, que llevaban años utilizando la ciudad de Gaza como núcleo de operaciones, también quedaron sujetas a la orden y tuvieron que abandonar vehículos, equipo y suministros almacenados y que reestablecer la infraestructura humanitaria desde cero en Rafá.

Mientras tanto, altos mandos del ejército y autoridades del gobierno israelíes intensificaron sus llamamientos a la destrucción de la población palestina de Gaza, utilizando para ello un lenguaje racista y deshumanizador que la equiparaba al enemigo sin importar que fuera civil.

En una declaración hecha en una conferencia de prensa el 12 de octubre de 2023 y que se divulgó ampliamente, el presidente israelí, Isaac Herzog, sostuvo que todas las personas palestinas de Gaza eran responsables de los ataques de Hamás: “Es toda una nación la responsable. No es cierta esa retórica de que los civiles no son conscientes ni participan”. Aunque afirmó que sus palabras se habían malinterpretado, el lema de “no hay civil que no participe” apareció posteriormente garabateado cerca de asentamientos de la Cisjordania ocupada, lo que demostraba la propagación de la declaración. Otro ejemplo ilustrativo es un fragmento de vídeo de un programa de televisión israelí que el ministro de Seguridad Nacional, Itamar Ben-Gvir, publicó el 11 de noviembre de 2023 y en el que afirmaba que las personas palestinas que expresaran apoyo a Hamás y sus acciones eran consideradas “terroristas” y debían ser destruidas también. Añadió este comentario: Para ser claros, cuando se dice que Hamás tiene que ser eliminado, también se refiere a quienes cantan, quienes prestan apoyo y quienes reparten caramelos, todos son terroristas. ¡Y deberían ser eliminados!”.

A las pocas semanas de la ofensiva israelí, especialistas en materia de genocidio y derecho, personas expertas de la ONU y organizaciones de la sociedad civil advirtieron de que la población palestina de Gaza podría correr peligro de genocidio. El 29 de diciembre de 2023, Sudáfrica entabló acciones judiciales contra Israel ante la CIJ por presunto incumplimiento de sus obligaciones conforme a la Convención sobre el Genocidio en relación con la población palestina de Gaza. Debido a ello, la Corte dictó durante los meses siguientes una serie de medidas provisionales jurídicamente vinculantes para garantizar el derecho de la población palestina de Gaza a estar protegida de actos de genocidio. Sin embargo, Israel no las aplicó. A pesar de expresar preocupación por la conducta de Israel y habida cuenta de las órdenes de la CIJ, la comunidad internacional no hizo lo suficiente para modificar o detener los actos de Israel. Cuando el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó por fin un plan de alto el fuego en tres fases en junio de 2024, tras una resolución previa que pedía una cesación de las hostilidades de duración limitada por el mes del ramadán en marzo de 2024, su respuesta era ya insuficiente y llegaba demasiado tarde.

El 6 de mayo de 2024, las fuerzas israelíes siguieron adelante con una operación terrestre en Rafá con la que llevaban mucho tiempo amenazando, a pesar del consenso entre las organizaciones humanitarias y de las repetidas advertencias de muchos Estados, incluidos

los más firmes aliados de Israel, en el sentido de que tendría consecuencias catastróficas para la población civil palestina y para la respuesta humanitaria. Rafá no solo proporcionaba refugio a más de un millón de gazatíes que habían sufrido desplazamiento como consecuencia de una serie de órdenes de “evacuación” masiva dictadas por el ejército israelí, sino que también servía en ese momento de núcleo principal de la respuesta humanitaria. La operación suscitó una condena internacional casi unánime y llevó a la CIJ a dictar nuevas medidas provisionales en las que se ordenaba a Israel detener de inmediato su ofensiva militar. Las autoridades israelíes sabían perfectamente la devastación que la operación terrestre de Rafá infligiría a la población civil palestina.

La ofensiva sobre Rafá se lanzó una semana después de que el ministro de Finanzas israelí, Bezalel Smotrich, miembro del gabinete de seguridad de Israel, pidiera explícitamente la destrucción de la ciudad aludiendo a un conocido episodio bíblico de venganza absoluta en el que se ordena destruir a una nación entera, el pueblo de Amalec: “No hay que dejar el trabajo a medias. Rafá, Deir al Balah, Nuseirat: ¡destrucción! Borrará la memoria [del pueblo] de Amalec de debajo del cielo”, dijo en un acto público el 29 de abril de 2024. De hecho, el ministro Smotrich y el ministro de Seguridad Nacional Ben-Gvir, quien también había hecho algunos de los llamamientos más explícitos a la destrucción de la población palestina de Gaza, amenazaron con abandonar el gobierno de coalición si el primer ministro Netanyahu renunciaba al plan de atacar Rafá. Meses antes de la declaración del ministro Smotrich, el primer ministro Netanyahu ya había hecho una primera referencia al episodio de la destrucción total del pueblo de Amalec a finales de octubre y principios de noviembre de 2023, en la primera semana de la ofensiva terrestre de Israel. Lo utilizó para recabar apoyo en ese momento, cuando el conflicto entraba en una fase nueva y sumamente destructiva. Como mandatario supremo de Israel, que supervisaba la ofensiva sobre Gaza, el primer ministro Netanyahu sabía sin duda que sus palabras serían entendidas por los soldados, en especial por los afiliados al movimiento de colonos y los partidos nacionalistas religiosos, como un llamamiento a la destrucción de la población palestina de Gaza.

Tras la operación, la práctica totalidad de la población de Rafá, formada en ese momento por sus propios habitantes más las personas desplazadas, se vio obligada a buscar nuevos refugios temporales en la gobernación de Jan Yunis, que era ya casi inhabitable debido a la destrucción en gran escala causada por los ataques israelíes y los combates con los grupos armados palestinos, así como en la “zona humanitaria” de Al Mawasi y la “zona humanitaria ampliada” de Deir al Balah, designadas como tales por Israel y donde las familias recién desplazadas a duras penas encontraban sitio para ellas entre la aglomeración de tiendas ya instaladas. Quienes tuvieron que marcharse de Rafá no podían regresar, como tampoco podían hacerlo quienes habían tenido que salir de la zona situada al norte de Wadi Gaza. El paso fronterizo de Rafá, destruido en gran medida por las fuerzas israelíes, se cerró, con lo que la conexión vital de Gaza con Egipto quedó interrumpida.

A fecha de 7 de octubre de 2024, el Ministerio de Salud de Gaza había registrado 42.010 muertes en el territorio, la inmensa mayoría de personas a las que habían matado durante la ofensiva israelí, y la cifra de 97.590 personas más heridas desde el 7 de octubre de 2023. El número real de muertes causadas durante la ofensiva podría ser mayor y no se conocerá hasta que haya terminado el conflicto y los equipos de rescate hayan podido contarlas tras recuperar los cadáveres sepultados bajo los escombros. En el conflicto armado de Gaza se

han producido algunas de las mayores cifras conocidas de muertes de los conflictos recientes del mundo en lo que a niños y niñas (13.319 a fecha de 7 de octubre de 2024), periodistas y personal sanitario y humanitario se refiere.

Tampoco la magnitud y rapidez de los daños y destrucción de viviendas e infraestructura de todos los sectores de actividad económica se han visto jamás en ningún otro conflicto del siglo XXI, y especialistas en teledetección han señalado que han sido mucho más rápidos y extensos que nada que hayan identificado antes. En enero de 2024, alrededor del 62% de todas las viviendas de Gaza habían resultado dañadas o destruidas, lo que afectaba aproximadamente a 1,08 millones de personas, según una evaluación provisional conjunta de daños publicada por el Banco Mundial, la Unión Europea (UE) y la ONU en marzo de 2024. En julio de 2024, en torno al 63% del total de estructuras de Gaza habían sido dañadas o destruidas, según una evaluación basada en imágenes de satélite que llevó a cabo el Centro de Satélites de las Naciones Unidas (UNOSAT). Amnistía Internacional calculó que, por término medio, en Gaza había entonces un edificio dañado o destruido cada 17 metros. Por otro lado, alrededor de 625.000 estudiantes perdieron un curso académico entero, y se calculaba que el 85% de los centros educativos habían sufrido algún tipo de año.

En mayo de 2024, el anuncio del fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) de que había solicitado a ésta dictar órdenes de detención contra el primer ministro Netanyahu y el ministro de Defensa israelí, Yoav Gallant, por su presunta responsabilidad penal en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad llevó al procurador general militar de Israel a confirmar públicamente que la policía militar había abierto investigaciones penales sobre 70 incidentes en los que presuntamente se habían cometido delitos. Entre éstos figuraban denuncias de muerte bajo custodia, homicidio y otros casos de violencia. Sin embargo, por lo que Amnistía Internacional ha podido confirmar a partir de fuentes disponibles públicamente, a fecha de 30 de septiembre de 2024, solo se había dictado acta de acusación formal contra un soldado israelí, por la tortura de personas palestinas detenidas, lo que pone de manifiesto una falta casi total de rendición de cuentas, acorde con una larga y bien documentada constante de impunidad.

Por último, en lugar de cumplir con la opinión consultiva de la CIJ emitida en julio de 2024, en la que se concluía que la ocupación y anexión de territorio palestino llevadas a cabo por Israel durante 57 años eran ilegales y se pedía a Israel que retirara todas sus fuerzas militares y a los colonos y los asentamientos civiles, Israel consolidó su presencia en Gaza estableciendo y manteniendo una zona militar lineal, denominada “corredor de Netzarim”, a cada lado de una carretera que discurría de este a oeste al sur de la ciudad de Gaza, separando el territorio situado al norte de Wadi Gaza del situado al sur. La zona militar amenazó con perpetuar el desplazamiento y la fragmentación de Gaza.

EL GENOCIDIO SEGÚN EL DERECHO INTERNACIONAL

El genocidio es un crimen de derecho internacional, ya sea cometido en tiempo de paz o en un conflicto armado. Está prohibido y tipificado como delito por la Convención sobre el Genocidio, que Israel ratificó en 1950, y por el Estatuto de Roma.

De acuerdo con el artículo II de la Convención, hay cinco actos específicos que constituyen la conducta delictiva subyacente del crimen de genocidio, a saber: matanza de miembros del

grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo, y traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. Cada uno de estos actos debe cometerse con la intención general de cometer el acto subyacente. No obstante, para constituir crimen de genocidio, estos actos deben también cometerse “con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal”. Esta intención específica es lo que distingue el genocidio de otros crímenes de derecho internacional.

Con independencia de que las personas palestinas sean ciudadanas de Israel residentes en Israel, vivan bajo el gobierno militar israelí en el TPO o sean refugiadas, se identifican en su inmensa mayoría como palestinas y tienen profundos lazos políticos, étnicos, sociales y culturales comunes. Las personas palestinas comparten un idioma común y tienen costumbres y prácticas culturales similares, a pesar de profesar diferentes religiones. Por consiguiente, constituyen un grupo “nacional”, “étnico” y “racial” diferenciado, protegido por la Convención sobre el Genocidio, como establece la conclusión preliminar de la CIJ en su orden del 26 de enero de 2024.

La intención de destruir a un grupo “parcialmente” es suficiente para establecer la intención específica requerida para el crimen de genocidio. Al determinar qué constituye destruir “parcialmente” al grupo, la jurisprudencia internacional ha adoptado un requisito de sustancialidad, no un umbral numérico específico. Este criterio hace necesario que el perpetrador tenga la intención de destruir al menos a una “parte sustancial” del grupo en cuestión, que debe ser lo “suficientemente significativa como para afectar a la totalidad del grupo”. Al aplicarlo a la ofensiva israelí, Amnistía Internacional considera que la población palestina de Gaza constituye una “parte sustancial” de la totalidad del grupo palestino, conforme a la conclusión preliminar de la CIJ anteriormente mencionada. En 2023, la población palestina de Gaza representaba aproximadamente el 40% de los casi 5,5 millones de personas palestinas residentes en el TPO.

Un aspecto importante es que no es necesario que el perpetrador logre destruir total o parcialmente al grupo contra el que se dirige para que se determine el genocidio. La jurisprudencia internacional reconoce que la expresión “total o parcialmente” se refiere a la intención, no a la destrucción real. Igualmente importante es que no es necesario concluir que hay una intención única o exclusiva para determinar o deducir que hay intención específica. Las acciones de un Estado pueden tener el doble fin de obtener un resultado militar y destruir a un grupo como tal. Los medios para obtener un resultado militar también pueden ser genocidio. En otras palabras, se puede concluir que hay genocidio si el Estado intenta conseguir la destrucción de un grupo protegido con objeto de obtener un determinado resultado militar, como medio para alcanzar un fin, o hasta que lo haya obtenido. Amnistía Internacional no considera que la jurisprudencia internacional, incluida la de la CIJ, excluya la intención instrumental o doble, en la medida en que se determine claramente que la intención genocida es la intención del Estado basándose en la totalidad de las pruebas. La única manera de garantizar que el genocidio siga estando prohibido en tiempo de guerra es tener en cuenta la intención doble o instrumental. El derecho internacional establece que determinadas conductas, incluido el genocidio, no figuran entre

los métodos permisibles de guerra, lo que significa que hay actos que jamás pueden estar justificados por la necesidad militar.

Amnistía Internacional consideró la posible comisión de genocidio por parte de Israel desde la perspectiva de la responsabilidad del Estado y no acometió un análisis de la posible responsabilidad penal de personas concretas.

MATANZA Y LESIONES GRAVES

“Mi cuerpo sobrevivió, pero mi espíritu murió con mis hijos, quedó aplastado con ellos bajo los escombros”.

Ahmad Nasman, cuyo padre, madre, hermana, esposa y tres hijos murieron en un ataque aéreo israelí el 14 de diciembre de 2023.

Para constituir el acto de “[m]atanza de miembros del grupo” prohibido por la Convención sobre el Genocidio, los homicidios deben ser intencionales. En el contexto de un conflicto armado, “matanza” puede incluir causar la muerte de civiles mediante ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil, así como mediante ataques indiscriminados dirigidos deliberadamente contra la población civil a la vez que contra objetivos militares. Por otro lado, el acto de causar “lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo” requiere que la lesión sea tan grave como para amenazar con la destrucción física o biológica del grupo o contribuir a ella. Aunque no es preciso que la lesión sea permanente o irreversible, la jurisprudencia internacional ha establecido que el acto debe suponer “una desventaja grave y duradera para la capacidad de una persona de llevar una vida normal y constructiva”.

Amnistía Internacional se ha centrado en los actos de “matanza de miembros del grupo” y “lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo” perpetrados por Israel en el contexto de sus ataques aéreos. Examinó los resultados de investigaciones que había realizado sobre 15 ataques aéreos efectuados en el norte, el centro y el sur de Gaza entre el 7 de octubre de 2023 y el 20 de abril de 2024. Estos ataques aéreos alcanzaron 12 viviendas y otros edificios residenciales, una iglesia, una calle y un mercado público, situados todos ellos en zonas urbanas densamente pobladas. Mataron al menos a 334 civiles, incluidos 141 niños y niñas, e hirieron a centenares más. La organización concluyó que constituían ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil o ataques deliberadamente indiscriminados y que probablemente constituían crímenes de guerra.

La investigación exhaustiva de Amnistía Internacional permitió determinar que los 15 lugares alcanzados eran bienes de carácter civil y que había sido Israel el que había efectuado los ataques aéreos. La organización no encontró ninguna prueba de que alguno de los ataques estuviera dirigido contra un objetivo militar. Un examen de todos los datos disponibles reveló que todas las víctimas mortales eran civiles que no participaban directamente en hostilidades.

Estos ataques se llevaron a cabo de maneras que tenían por objeto causar un número muy elevado de muertes y lesiones en la población civil. Prueba de ello son el uso por parte de

Israel de armas explosivas con efecto en una amplia superficie, el momento y el lugar de los ataques y la falta de advertencia efectiva, en un caso, o de cualquier advertencia, en todos los demás.

En varios casos, el análisis de fragmentos de armas realizado por Amnistía Internacional reveló que Israel había utilizado bombas de gran tamaño, como municiones de ataque directo conjunto (JDAM) de fabricación estadounidense. Al menos cinco de los ataques alcanzaron viviendas y otros edificios residenciales entre las once de la noche y las cuatro de la mañana, cuando sus moradores probablemente estuvieran durmiendo. Además, 11 de los 15 ataques fueron contra viviendas y otros edificios situados al sur de Wadi Gaza, a donde habían tenido que huir quienes vivían al norte tras la orden de “evacuación” masiva del 13 de octubre de 2023. Las ubicaciones de esos edificios, conocidas por su densidad de población, estaban más superpobladas de lo habitual debido a la afluencia de personas desplazadas, y muchas viviendas acogían a familias extensas.

Un ejemplo de esta situación es el caso de Abdallah Shehada, cirujano jubilado de 69 años de edad, muerto en un ataque aéreo israelí que destruyó su vivienda en Rafá. El ataque, efectuado el 14 de diciembre de 2023 a las doce menos cuarto de la mañana, mató a 30 civiles más: 11 menores, 8 hombres y 11 mujeres. Al menos otras 10 personas resultaron heridas. Había unas 45 personas viviendo en el edificio, que tenía tres pisos. Entre ellas figuraban 20 miembros de la familia Nasman que habían buscado seguridad en casa de su pariente tras su desplazamiento hacia el sur desde la ciudad de Gaza.

La víctima de mayor edad del ataque fue un hombre desplazado de 86 años, Hamdi Abu Daffk, y la de menos, Ayla Nasman, de solo tres meses de vida. El abuelo, la abuela, la madre y dos hermanos, de cuatro y cinco años, de Ayla Nasman murieron en el ataque. Su padre, Ahmad Nasman, fisioterapeuta, fue uno de los pocos miembros de la familia extensa Nasman que sobrevivieron. Explicó que había tardado cuatro días en recuperar el cadáver de Ayla de entre los escombros y que la explosión había decapitado a su hija de cinco años, Arwa.

Aunque la investigación de Amnistía Internacional se ha centrado solo en un pequeño número de ataques aéreos israelíes, hay indicios de una constante de ataques directos o indiscriminados reiterados del ejército israelí en Gaza durante el periodo de nueve meses examinado. Las autoridades israelíes sostienen que sus fuerzas militares atacaron legítimamente a Hamás y otros grupos armados palestinos en toda Gaza, incluso cuando actuaban dentro o cerca de infraestructuras esenciales y otros bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, y que las muertes y destrucción sin precedente resultantes se debieron a la ubicación de Hamás entre la población civil palestina. Las 15 investigaciones específicas de Amnistía Internacional no respaldan esta explicación.

Un factor decisivo es que, incluso si las fuerzas israelíes atacaron objetivos que cupiera considerar de carácter militar, en sus ataques utilizaron armas explosivas con efecto en una amplia superficie —en especial bombas aéreas de entre 110 y 900 kilogramos— contra edificios residenciales y en las proximidades de hospitales en uno de los lugares más densamente poblados del mundo, por lo que probablemente constituyan ataques indiscriminados o desproporcionados. Amnistía Internacional reconoce que Hamás y otros grupos armados palestinos pusieron en peligro a personas civiles palestinas con su conducta, al actuar desde zonas residenciales densamente pobladas o en sus inmediaciones,

e incumplieron su obligación de tomar todas las precauciones posibles para proteger a la población civil y los bienes de carácter civil bajo su control de los efectos de los ataques. No obstante, la conducta de tales grupos no exime a Israel de su propia obligación, según el derecho internacional humanitario, de no dañar a civiles y evitar efectuar ataques indiscriminados o desproporcionados.

Las decenas de miles de ataques aéreos que Israel ha lanzado sobre Gaza han causado cantidades sin precedente de muertes y lesiones entre la población civil. De las 40.717 muertes que el Ministerio de Salud de Gaza había registrado a fecha de 7 de octubre de 2024, algo menos del 60% eran de niños y niñas, mujeres y personas de edad avanzada. El 40% restantes eran de hombres de menos de 60 años, de los que ninguna fuente independiente ha podido determinar cuántos eran combatientes y cuántos civiles.

Asimismo, ya a finales de julio de 2024, del número total de personas heridas, aproximadamente 22.500 sufrían lesiones que les iban a cambiar la vida, por requerir una larga rehabilitación, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). A fecha de 30 de septiembre de 2024, el Ministerio de Salud de Gaza había registrado 1.200 amputaciones relacionadas con el conflicto, pero se calculaba que la cifra real era de alrededor de 4.500, dada la considerable falta de información provocada por el colapso del sistema sanitario, y la OMS había registrado también uno 2.000 casos de quemaduras graves y 2.000 de lesión cerebral traumática grave y de la médula espinal. Según profesionales de la salud, muchas de esas personas heridas sufrirán traumas y problemas de salud durante años.

Amnistía Internacional llegó a la conclusión de que los ataques directos o indiscriminados que Israel había llevado a cabo constituían actos de “matanza de miembros del grupo” y “lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo” —prohibidos por el artículo II.a y II.b de la Convención sobre el Genocidio, respectivamente— que causaron muerte y lesiones deliberadas e ilícitas a personas civiles palestinas. La organización evalúa la intención subyacente de estos y otros ataques más adelante, teniendo en cuenta la magnitud, intensidad y alcance totales de la campaña de Israel, así como otros factores pertinentes.

SOMETIMIENTO INTENCIONAL DE LA POBLACIÓN PALESTINA A CONDICIONES DE EXISTENCIA QUE HAYAN DE ACARREAR SU DESTRUCCIÓN

“Cuando otros hospitales del sur dejaron de funcionar, nos convertimos en el único hospital equipado con incubadoras, y la mayor parte de la Franja de Gaza fue desplaza aquí [Rafá]. A veces teníamos que poner a cinco bebés recién nacidos y de pocos días en una incubadora y, como consecuencia de la propagación como fuego de sepsis neonatal, teníamos que decir a las madres que acunaran a sus bebés en el suelo”.

Mohammed Salama, director de la unidad de cuidados intensivos neonatales del hospital de la Media Luna Roja de Emiratos de Rafá, 9 de mayo de 2024.

El acto de “sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física”, prohibido por el artículo II.c de la Convención sobre el Genocidio, se refiere a métodos de destrucción que no matan de inmediato a miembros del grupo, sino que, al final, pueden llevar con el tiempo a su destrucción física o biológica. Entre ellos pueden figurar actos como someter al grupo a un régimen alimentario de subsistencia; reducir los servicios médicos esenciales a niveles inferiores al mínimo necesario; expulsar sistemáticamente a miembros del grupo de sus hogares, y generar en general circunstancias que conduzcan a una muerte lenta, como la falta de alimentos, agua, refugio, ropa o saneamiento suficientes. A falta de pruebas directas de la intención subyacente con que se impusieron las condiciones de existencia —en otras palabras, si hubo sometimiento intencional a condiciones que habrían de acarrear destrucción física—, la jurisprudencia internacional ha determinado que se podría tener en cuenta “la probabilidad objetiva de que estas condiciones den lugar a la destrucción física del grupo”. Al evaluar tal probabilidad, podrían tenerse en cuenta los factores siguientes: la naturaleza real de las condiciones de existencia; el tiempo que los miembros del grupo llevan sometidos a ellas, y las características del grupo, entre ellas su vulnerabilidad, especialmente en el caso de los niños y niñas.

Las acciones, omisiones y políticas de Israel tras el 7 de octubre de 2023 pusieron a la población de Gaza al borde del colapso. Se calcula que, solo dos meses después del comienzo de la ofensiva, el hambre alcanzaba niveles de crisis, emergencia o catástrofe para más de dos millones de gazatíes, según el grupo de especialistas en evaluación de riesgos de hambruna más importante del mundo, la Clasificación Integrada en Fases de la Seguridad Alimentaria. No solo se duplicó el número de personas expuestas a sufrir hambre en comparación con las estimaciones anteriores al 7 de octubre de 2023, sino que también se agravó mucho más el hambre.

Las familias palestinas que vivían al norte de Wadi Gaza, zona que Israel tenía casi totalmente aislada de la asistencia humanitaria en ese momento, se vieron especialmente afectadas. Según una encuesta, la gente contaba que en el 80% de los hogares llevaban días y noches enteros sin comer. En febrero de 2024, en muchos se había recurrido ya a comer plantas silvestres y forraje para animales. Donde había alimentos, raras veces eran frescos o

nutritivos, y la mayor parte resultaban inaccesibles, debido entre otras cosas a su desorbitado precio.

Para los niños y niñas y las mujeres embarazadas y lactantes, las consecuencias eran especialmente graves y cabía esperar que tuvieran prolongados efectos en su salud. Según especialistas en nutrición, los niños y las niñas de corta edad, en particular, tendrían un “futuro peor”. En enero de 2024, los organismos de la ONU habían determinado que, de los niños y niñas menores de dos años, en el norte de Gaza más del 15% sufrían emaciación y en Rafá, donde en ese momento la ayuda humanitaria era más accesible, alrededor del 5% estaban gravemente desnutridos. En el hospital Kamal Adwan de Beil Lahia estaban ingresando niños y niñas desnutridos y deshidratados que, en algunos casos, no podían “moverse ni llorar por la debilidad grave derivada de la desnutrición y la deshidratación”. Según los registros del hospital, en abril del 2024, habían muerto por desnutrición o complicaciones derivadas de ella 26 niños y niñas, en su mayoría de dos años o menos. Sumada a la angustia del desplazamiento y los ataques incesantes, la desnutrición hacía que muchas madres no pudieran amamantar a sus bebés recién nacidos.

El número de personas que vivían en situación de crisis, emergencia o inseguridad alimentaria catastrófica en Gaza varió con el tiempo durante el año siguiente al 7 de octubre de 2023, pero, con independencia de cualquier mejora a corto plazo, la Clasificación Integrada en Fases de la Seguridad Alimentaria determinó que la inmensa mayoría de la población gazatí sufría inseguridad alimentaria grave y que los riesgos de hambruna en el territorio eran muy reales. La desnutrición aguda era en Gaza más 10 veces mayor que antes de la ofensiva.

Asimismo, las enfermedades se propagaban en Gaza a velocidad alarmante. Y una vez más, se veían afectados en particular los niños y niñas de corta edad. A finales de abril de 2024, la OMS informó de un acusado aumento de las enfermedades infecciosas y transmisibles y había registrado centenares de miles de casos de enfermedad respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda, sarna y síndrome de ictericia aguda. En mayo de 2024, la dirección de la unidad de cuidados intensivos neonatales del hospital de la Media Luna Roja de Emiratos de Rafá dijo a Amnistía Internacional que las tasas de mortalidad habían aumentado allí de entre el 2,5% y el 3% anterior al 7 de octubre de 2023 al 12%. Hubo un acusado aumento de número de ingresos, incluso por sepsis.

El riesgo de infección y de enfermedades transmitidas por el agua se exacerbaba en el caso de las personas cuyo sistema inmunológico estaba debilitado por la desnutrición, las múltiples oleadas de desplazamiento y el trauma. Los riesgos eran mayores en los entornos de desplazamiento, entre los que figuraban escuelas, patios de hospitales y campamentos improvisados sin condiciones de vida humanas. El hacinamiento extremo, sumado a la falta de refugio adecuado e instalaciones básicas de higiene y saneamiento, fomentó la propagación de enfermedades. En marzo de 2024, UNICEF informó de que el número medio de personas que compartían en Gaza el mismo retrete y la misma ducha era de 340 y 1.290, respectivamente. Ese mismo mes, en una rápida evaluación de las condiciones en términos de agua, saneamiento e higiene se encontró que había “algún tipo de residuos visibles, como desechos sólidos, heces humanas y agua estancada” en el 93% de los lugares de toda la gobernación de Rafá examinados. Sin embargo, las autoridades israelíes continuaron

bloqueando el acceso humanitario a los vertederos y no enviaron electricidad a Gaza, con lo que obstaculizaron la respuesta en materia de agua y saneamiento. Las personas desplazadas que vivían en condiciones tan inhumanas afirmaban reiteradamente en entrevistas de los medios de comunicación que estaban sufriendo “una muerte lenta”.

Esta desastrosa situación estaba provocada por los efectos acumulados de los daños y la destrucción de infraestructura esencial y otros bienes indispensables para la supervivencia de la población civil de Gaza que Israel había causado, el reiterado desplazamiento forzado masivo de personas palestinas en condiciones de inseguridad e inhumanas y la negación y obstrucción del envío de servicios esenciales y suministros vitales a Gaza y dentro de Gaza. Estas violaciones del derecho internacional se cometieron reiterada y simultáneamente durante el periodo de nueve meses examinado, de manera que cada una de ellas agravaba los efectos perjudiciales de las demás.

DAÑO Y DESTRUCCIÓN

“No vemos futuro a la agricultura en Gaza después de la guerra [...] Está toda destruida [...] No se trata de un pescador o una mujer que trabajara en el campo; es que se ha robado el patrimonio de la gente. Han robado la capacidad de producir alimentos.”

Moayyad Ahmad, miembro de la Unión de Comités de Trabajo Agrícola, 6 de mayo de 2024.

Entre el 7 de octubre de 2023 y julio de 2024, resultaron gravemente dañadas o destruidas partes esenciales de sistema de producción de alimentos y centenares de miles de viviendas, así como infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, hospitales y otras instalaciones médicas, carreteras e infraestructuras energéticas, todo lo cual afectó a la capacidad de la población palestina para acceder a alimentos, vivienda, agua, atención médica y otros servicios esenciales. Al causar una parte considerable de estos daños y destrucción, cortar el suministro de electricidad y mantener las restricciones al combustible necesario para el funcionamiento de gran parte de esa infraestructura e impedir la entrada de equipos y de repuestos imprescindibles para su reparación, Israel generó una crisis humanitaria sin precedentes.

En junio de 2024, UNOSAT había determinado que aproximadamente el 63% de las tierras cultivables y de cultivo permanente de Gaza habían empeorado considerablemente en términos de buen estado y densidad. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) atribuyó esta gran destrucción “al arrasamiento, el tránsito de vehículos y los bombardeos aéreos y de artillería”. Lo observado por Amnistía Internacional en la “zona de separación” adyacente a la verja fronteriza de Gaza con Israel coincidía con esta valoración. Mediante un extenso análisis de imágenes de satélite y vídeos publicados por soldados israelíes en Internet, Amnistía Internacional determinó que el ejército israelí había utilizado excavadoras y cargas explosivas de instalación manual para ampliar considerablemente la “zona de separación” hasta abarcar alrededor del 16% de la superficie total de Gaza. Al hacerlo, las fuerzas israelíes destruyeron algunas de los terrenos agrícolas más fértiles de Gaza, además de más del 90% de los edificios de esta superficie.

Aunque Israel afirmó que la destrucción era necesaria, acusando a Hamás de instalar lanzacohetes y pozos para túneles en terrenos agrícolas, la gran destrucción de bienes y tierras de cultivo se llevó a cabo tras haberse hecho las fuerzas israelíes con el control operativo de las zonas, lo que supone que no tuvo lugar en el contexto de las hostilidades entre el ejército israelí y Hamás y otros grupos armados palestinos y que no parecía estar justificada por necesidades militares imperiosas.

De acuerdo con la evaluación provisional conjunta de daños publicada por el Banco Mundial, la UE y la ONU en marzo de 2024, en enero de 2024 habían sido dañadas o destruidas el 84% de las instalaciones sanitarias y el 57% de la infraestructura de abastecimiento de agua de toda Gaza. Los sistemas de gestión de aguas residuales quedaron prácticamente colapsados como consecuencia de los extensos daños y destrucción causados en las depuradoras y en kilómetros de tuberías. Debido a ello, las aguas residuales inundaban las calles en toda Gaza, con los consiguientes problemas de salud pública, como el riesgo de contraer enfermedades transmitidas por el agua.

Por otro lado, además de dañar y destruir instalaciones médicas gazatíes, otras acciones deliberadas de las fuerzas israelíes contribuyeron a causar el colapso efectivo del sistema de salud de Gaza. Entre ellas figuraban las órdenes de “evacuación” masiva aplicadas a hospitales y otras instalaciones médicas y las reiteradas incursiones en hospitales, cuyo personal sufría detenciones, homicidios o lesiones. Los hospitales, que se enfrentaban a necesidades descomunales como consecuencia de los miles de lesiones relacionadas con el conflicto, así como a los crecientes índices de desnutrición, deshidratación y enfermedad graves, se vieron obligados a cerrar o a limitar sus servicios. Esta situación conducía en muchos casos al agravamiento de las lesiones y al aumento del número de amputaciones, pues el personal no podía prestar atención médica adecuada para salvar las extremidades de las personas heridas. A las que tenían problemas de salud preexistentes se las dejaba sin atención médica adecuada o no se las atendía en absoluto. En 2024, las interrupciones de cuidados médicos esenciales habían sido causa de muertes en la población palestina que podrían haberse evitado fácilmente, según organizaciones humanitarias.

DESPLAZAMIENTO

Entre el 7 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, Amnistía Internacional identificó en toda Gaza al menos 59 órdenes distintas de “evacuación” de población civil palestina dictadas en la página de Facebook de la COGAT, que dieron lugar a la mayor oleada de desplazamiento palestino provocada por Israel desde 1948, cuando llevó a cabo la limpieza étnica de cientos de localidades palestinas y obligó a centenares de miles de personas a abandonar sus hogares, provocando lo que el pueblo palestino conoce como la Nakba o catástrofe. Esas órdenes eran de aplicación general, incomprensibles a menudo para la población local, equivocadas y arbitrarias. Como consecuencia de ello, generaban situaciones de pánico y caos, que ponían en peligro la vida de la población civil y la obligaban a huir en condiciones precarias. En una población formada en un 70% por personas que eran ya refugiadas o descendientes de las desplazadas en 1948, las órdenes tenían también un efecto profundamente traumático.

Durante el periodo de nueve meses examinado en ese informe, tales órdenes de “evacuación” confinaron a la población civil en reductos cada vez más pequeños del centro y

el sur de Gaza, como Deir al Balah y Al Mawasi, que Israel había declarado “zonas humanitarias”, y otros lugares insalubres, indignos y poco seguros, que carecían de las condiciones más básicas para la supervivencia de civiles. Se obligaba a la población civil a trasladarse de una zona a otra como “peones en un tablero de ajedrez” y a marcharse de ellas otra vez casi tan pronto como empezaba a saber cómo enfrentarse a su entorno de desplazamiento. A medida que los espacios a los que se aplicaban las órdenes de “evacuación” se ampliaban, las personas internamente desplazadas salían precipitadamente de los lugares donde podían plantar sus tiendas y algunas se veían obligadas a dormir cerca de vertederos de residuos sólidos o de tuberías de aguas residuales. Mientras tanto, Israel incumplía con su obligación como potencia ocupante de garantizar la seguridad y el bienestar de la población palestina desplazada, incluida la atención de necesidades básicas como refugio seguro y alimentos, medicinas, agua y saneamiento adecuados. En lugar de proteger a la población civil, como afirmaban las autoridades israelíes, estas órdenes reiteradas contribuyeron al sometimiento intencional de la población palestina de Gaza a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción y violaron la prohibición de los traslados forzosos masivos.

En enero de 2024, unos 1,7 millones de personas palestinas, aproximadamente el 75% de la población de Gaza, se hallaban desplazadas internamente, según el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). Más de un millón de ellas estaban hacinadas en la gobernación de Rafá, que quintuplicó su población. A principios de julio de 2024, Israel había sometido a desplazamiento forzado a 1,9 millones de personas palestinas, alrededor del 90% de la población de Gaza, al menos una vez. Muchas de ellas habían sido desplazadas en múltiples ocasiones, hasta en 10 en algunos casos. A finales de agosto de 2024, el 84% de la superficie de Gaza estaba sujeta a órdenes de “evacuación”, según estimaciones de la ONU.

Israel refutó la acusación de que la primera orden de “evacuación masiva”, del 13 de octubre de 2023, había facilitado el sometimiento intencional de la población palestina de Gaza a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción. Afirmó que había lanzado desde el aire incontables folletos, publicado avisos en árabe en cuentas oficiales de las redes sociales, hecho miles de llamadas telefónicas y emitido advertencias por la radio. Sostuvo también que el ejército no había lanzado su invasión terrestre hasta tres semanas después de comenzar a dictar órdenes de “evacuación” a la población civil en la zona situada al norte de Wadi Gaza. Sin embargo, lo cierto es que para decenas de miles de personas, muchas con movilidad reducida o sin redes familiares al sur de Wadi Gaza, marcharse era muy difícil o, sencillamente, imposible. Además, aunque las fuerzas israelíes no comenzaran su invasión terrestre hasta finales de octubre de 2023, antes de que lo hicieran estaban ya efectuando ataques aéreos masivos en la zona situada al norte de Wadi Gaza.

Durante todo el periodo de nueve meses examinado, Israel modificó periódicamente los límites de los lugares designados unilateralmente como “zonas humanitarias” sin la debida advertencia a quienes vivían en ellos. Por ejemplo, los límites de Al Mawasi aparecieron de manera diferente en al menos tres mapas distintos publicados por el ejército en sus cuentas de redes sociales entre el 18 y el 30 de octubre de 2023, lo que generó confusión en la población civil y agravó la sensación de que no había ningún lugar seguro en Gaza.

En diciembre de 2023, el ejército israelí comenzó a utilizar como principal herramienta para ordenar “evacuaciones” masivas un mapa interactivo de Gaza que dividía el territorio en más de 600 bloques numerados y al que solo se podía acceder con un código QR. La información publicada por medio del mapa era a menudo confusa y contradecía las órdenes distribuidas a través de los folletos o las publicaciones en redes sociales. Además, los frecuentes cortes de las telecomunicaciones y el reducido suministro eléctrico hacían que para muchas personas fuera inaccesible.

Con frecuencia se “pedía” a la gente reubicarse en zonas que iban a estar sujetas a nuevas órdenes “evacuación” días o semanas después y que habían sufrido ya considerables daños y destrucción o a zonas que carecían de la infraestructura necesaria para vivir, y mucho menos para hacer frente a la afluencia masiva de personas. A principios de 2024, el ejército israelí inició sus ataques aéreos contra “zonas humanitarias”. Antes de lanzarlos, las autoridades israelíes modifican los mapas de manera que parte de esas zonas dejaban de pronto de estar incluidas en ellas, pero no daban el debido aviso previo a sus habitantes. Para muchas personas, el sistema utilizado para dividir Gaza en bloques era completamente incomprensible pues no concordaba con la concepción espacial de su entorno.

A fecha de 30 de septiembre de 2024, a la población palestina desplazada al sur de Wadi Gaza desde la zona situada al norte no se le había permitido regresar aquí. Mientras tanto, al norte de Wadi Gaza vivían aproximadamente 400.000 personas que no podían huir al sur o, por temor al desplazamiento permanente, no estaban dispuestas a hacerlo. Estaban separadas del resto de la población de Gaza por la zona militar denominada por Israel “corredor de Netzarim”.

A pesar de la rapidez con que las condiciones se volvían no aptas para la vida humana, las autoridades israelíes se negaron considerar la posibilidad de aplicar medidas que habrían protegido a la población civil desplazada y atendido sus necesidades básicas. Podrían haber permitido a la población civil desplazada de la zona situada al norte de Wadi Gaza regresar a sus hogares, especialmente tras haber anunciado que habían logrado dismantelar a Hamás en el norte de Gaza a principios de 2024. Podrían haber permitido la reubicación temporal de la población civil gazatí en otras partes del TPO, es decir, en Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental. Podrían también haber permitido la entrada de civiles en Israel, especialmente porque más del 70% de la población de Gaza era refugiada o descendiente de personas refugiadas desplazadas en 1948 y, como tal, tenía derecho a regresar a las tierras de Israel de donde sus antepasados habían sido desplazados.

NEGACIÓN Y OBSTRUCCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES

Además de causar una crisis humanitaria sin precedentes al infligir considerables daños y destrucción y exacerbar las necesidades humanitarias desplazando al 90% de la población gazatí, las autoridades israelíes tomaron medidas y adoptaron políticas que supusieron la negación y obstrucción de servicios esenciales y suministros vitales a la población palestina de Gaza.

Lo hicieron adoptando una política de asedio total inmediatamente después de los ataques del 7 de octubre de 2023 contra Israel; manteniendo un bloqueo sofocante e ilícito con medidas como negarse a abrir suficientes puntos de acceso a Gaza e imponer estrictas y onerosas restricciones a entrada de productos allí; cortando y controlando estrictamente el

acceso a las fuentes de energía, en particular el combustible, y no facilitando el acceso significativo dentro de Gaza, incluida la zona situada al norte de Wadi Gaza, para que las organizaciones humanitarias pudieran prestar servicios esenciales y distribuir suministros vitales allí. Vincularon públicamente la reanudación del acceso humanitario y la prestación de servicios esenciales a la liberación de los rehenes y la destrucción total de Hamás y se refirieron expresamente a los efectos de sus acciones en la población gazatí, indicando que se conocían y que eran lo que se esperaba.

Un ejemplo de lenguaje deshumanizador, que forma parte de más de un centenar de declaraciones analizadas por Amnistía Internacional para demostrar la intención genocida, fue el utilizado por el entonces ministro de Energía e Infraestructura, Israel Katz, el 10 de octubre de 2023, cuando manifestó de manera explícita que la decisión israelí de prohibir la entrada de combustible tenía por objeto facilitar el sometimiento intencional de la población palestina de Gaza a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción física:

“Hasta ahora hemos transferido a Gaza 54.000 metros cúbicos de agua y 2.700 megavatios de electricidad al día. Se acabó. Sin combustible, incluso la electricidad local se terminará dentro de unos días y los pozos de bombeo pararán dentro de una semana. Eso es lo que hay que hacer con una nación de asesinos e infanticidas. Lo que era no será”.

A raíz de los ataques liderados por Hamás del 7 de octubre de 2023, Israel impuso un asedio total a Gaza. Tras el cierre del paso fronterizo de Rafá, que comunicaba Gaza con Egipto, el asedio supuso que no pudiera entrar en el territorio nada de combustible ni gas para cocinar, alimentos, suministros médicos ni personas. Israel cortó además los suministros de agua y electricidad, sabiendo perfectamente que Gaza sería aún más dependiente del combustible para prestar servicios esenciales. Tras recibir considerable presión de Estados Unidos y otros actores, las autoridades israelíes señalaron que no impedirían la entrada de ayuda desde Egipto, pero las características principales de la política de asedio total se mantuvieron. El 18 de octubre de 2023 indicaron que mantendrían al menos tres restricciones decisivas, a saber: limitar la promesa de permitir la entrada de alimentos, agua y medicinas a la población civil del sur de Gaza, lo que implicaba que se mantendrían las restricciones a la ayuda para la población civil que continuaba en la zona situada al norte de Wadi Gaza; impedir la entrada de otros suministros, como combustible, en Gaza, y mantener el cierre de los puntos de entrada desde Israel, incluidos todos los accesos por tierra al norte y el centro de Gaza.

Con el tiempo y en respuesta a la enorme presión internacional, Israel accedió a abrir más puntos de acceso a Gaza desde su territorio, pero, para entonces, toda la respuesta humanitaria estaba centrada en Rafá. En ningún momento garantizó un conjunto predecible y constante de vías de entrada en Gaza, como venían pidiendo reiteradamente las organizaciones internacionales. Al mismo tiempo, se siguió sometiendo a los camiones a largos, arbitrarios y onerosos procedimientos de inspección, que causaban considerables retrasos y hacían que la ayuda que entraba en Gaza fuera manifiestamente insuficiente.

A pesar de que las organizaciones humanitarias llevaban meses pidiéndolo, no fue hasta principios de abril de 2024, seis meses después del inicio de la ofensiva, que Israel se comprometió finalmente a abrir un paso para entrar en el norte de Gaza, hacer que el puerto de Ashdod estuviera disponible para los envíos y garantizar que los pasos fronterizos existentes estuvieran abiertos durante más horas. Más que un cambio significativo de política, esta maniobra parecía tener por objeto calmar a la comunidad internacional tras la indignación causada por un ataque de las fuerzas israelíes, el 1 de abril de 2024, que mató a un grupo de personas, en su mayoría personal humanitario extranjero que trabajaba para World Central Kitchen. El hecho de que ese ataque se hubiera producido cuatro días después de que la CIJ dictara su segundo conjunto de medidas provisionales, en las que ordenaba a Israel hacer todo lo necesario para “garantizar sin demora” la prestación “sin trabas y a gran escala” de los servicios básicos y la asistencia humanitaria necesarios, no hizo más que aumentar la presión. En mayo de 2024, Israel abrió los pasos fronterizos de Erez Oriental y Occidental en el norte Gaza, pero según datos de la Oficina de Coordinación de las Actividades en los Territorios (COGAT), la ayuda que pasaba por estos puntos de acceso representaba una pequeña fracción del total de la ayuda que entraba en Gaza. Ninguno de los pasos permaneció abierto constantemente.

Aunque estas medidas comportaron algunas mejoras para el acceso humanitario, no fueron constantes ni alteraron de manera significativa la situación sobre el terreno. Luego, al lanzar su operación terrestre contra Rafá el 6 de mayo de 2024, Israel puso deliberadamente en peligro la respuesta humanitaria una vez más y provocó otra oleada de desplazamiento sin garantizar que las necesidades básicas para vivir de las personas desplazadas estuvieran atendidas. Tras tomar las fuerzas israelíes el control del paso de Rafá, Egipto anunció que, por cuestiones de seguridad, no iba a coordinarse con Israel, así que el paso se cerró. Después de este cierre, la entrada y salida de Gaza de personas y productos solo podían hacerse a través de Israel.

En julio de 2024, dos meses después del comienzo de la operación terrestre en Rafá, un alto cargo humanitario dijo a Amnistía Internacional: “Ya no le digo a la gente que estamos en situación desesperada como operación humanitaria. Estamos peor aún. Estamos colapsados. Todo lo que sucede es un espasmo de muerte”.

El pequeño flujo de personas que podían salir de Gaza para recibir tratamiento médico también quedó interrumpido, con consecuencias para miles de pacientes. Después de los ataques liderados por Hamás del 7 de octubre de 2023 y tras suspender Israel completamente la emisión de permisos a gazatíes para acceder a atención médica en Israel o Cisjordania, las autoridades israelíes y egipcias habían acordado permitir evacuar por razones médicas a algunas personas a Egipto a través de Rafá. El cierre del paso de Rafá supuso que Israel tuviera a partir de entonces el control exclusivo del proceso de evacuaciones médicas. En los cuatro meses siguientes al cierre, de los miles de personas enfermas que habían solicitado permiso, solo 229, en su mayoría niños y niñas, fueron evacuadas.

Las autoridades israelíes negaron enérgicamente “toda denuncia de que Israel está dejando deliberadamente morir de hambre a la población civil de Gaza”. Culparon de la propagación generalizada del hambre y las enfermedades en Gaza a Hamás y otros grupos armados

palestinos, a los que acusaban de quedarse con la ayuda destinada a la población civil gazatí, y a las organizaciones humanitarias, que consideraban incapaces de distribuir la ayuda que Israel permitía llegar a Gaza. Las organizaciones humanitarias reconocieron que la grave situación existente en materia de seguridad obstaculizaba la distribución efectiva de la ayuda, pero dijeron que, por un lado, el ejército israelí no ofrecía las garantías de seguridad necesarias y, por el otro, el volumen mínimo e impredecible de ayuda disponible aumentaba la desesperación de la gente y daba lugar a casos de “autodistribución”. No hay duda de que se desvió algo de asistencia vital tras sufrir convoyes humanitarios ataques de bandas organizadas dentro de Gaza. No obstante, esos actos se produjeron fundamentalmente después de que los ataques de Israel a las instituciones gazatíes, incluida la policía, provocaran el colapso de la gobernanza. En cualquier caso, no eximen a Israel de su obligación incondicional como potencia ocupante y su obligación como parte en el conflicto de consentir y facilitar la entrada y la distribución de asistencia humanitaria en todo el territorio ocupado.

Además de las restricciones de los puntos de acceso, los largos y arbitrarios procedimientos de inspección impuestos por Israel afectaron enormemente a la cantidad de ayuda que podía entrar en Gaza. Los camiones que llegaban desde Egipto tenían que descargarse y volverse a cargar numerosas veces, lo que provocaba semanas de retraso. Las autoridades humanitarias denunciaban frecuentes denegaciones de permiso y demoras arbitrarias impuestas por las autoridades israelíes a las importaciones de productos, incluidos suministros vitales. Aunque no existía una prohibición general de las importaciones de suministros o equipos médicos concretos, las autoridades israelíes denegaron el permiso a centenares de ellas cuando el sistema de salud estaba desbordado y derrumbándose. Entre los productos que se no permitió importar figuran equipos de anestesia, bombonas de oxígeno, refrigeradores para almacenar las medicinas, bebidas energéticas vitaminadas, cápsulas de purificación de agua y un respirador, según una lista que Amnistía Internacional examinó a principios de 2024.

Aunque llevar a Gaza alimentos era más fácil que importar otros productos vitales, como equipos de refugio y materiales necesarios para la respuesta en materia de agua, saneamiento e higiene, desde finales de octubre de 2023, los largos procesos de inspección hicieron que, en la práctica, resultara difícil llevar grandes volúmenes de, en particular, alimentos frescos y nutritivos. La importación de productos necesarios para reactivar el devastado sector agrícola también se vio afectada. En un caso documentado por Amnistía Internacional, Israel retrasó la entrada de forraje en Gaza durante más de cuatro meses.

Las autoridades israelíes sostenían que no había limitaciones a la cantidad de ayuda que podía entrar en Gaza y que no limitaban la entrada de alimentos. Afirmaban que, tras el 7 de octubre de 2023, en varios puntos entraban por término medio en Gaza más camiones de alimentos que antes de la ofensiva.

Aunque el ejército israelí prometió en abril de 2024 que la media diaria de camiones cargados de alimentos, agua y suministros de refugio para Gaza ascendería a alrededor de 500 al día, en ningún momento lo cumplió. El análisis cuantitativo de los datos sobre camiones realizado por Amnistía Internacional reveló que el número de camiones a los que se permitía realmente entrar en Gaza jamás se acercó a esa cifra. En el punto álgido del

periodo de nueve meses examinado, en abril de 2024, el número de camiones que entraban en Gaza era de solo 189 o 220 al día, según datos de la UNRWA y la COGAT, respectivamente. Amnistía Internacional determinó también que unas afirmaciones hechas por el primer ministro Netanyahu en julio de 2024, cuando dijo que se permitía la entrada de alimentos suficientes como para proporcionar a las personas palestinas más 3.000 calorías al día, eran engañosas. En cuatro de los meses comprendidos entre octubre de 2023 y junio de 2024, el número medio de camiones de alimentos que entraban al día en Gaza no llegaba a 75.

Un aspecto decisivo es que, sea atendiendo a datos de la UNRWA o de la COGAT, en ningún de los meses comprendidos entre octubre de 2023 y junio de 2024 el número de camiones con productos para Gaza de que se tuvo noticia se acercó siquiera a la media diaria de 327 (excluidos los que transportaban combustible) que entraban el año anterior a la ofensiva de Israel, según un análisis de Amnistía Internacional. Los datos de referencia anteriores a octubre de 2023 reflejaban solo lo que Israel permitía entrar en Gaza durante su bloqueo ilícito, no las necesidades reales de la población gazatí en ese momento. Teniendo en cuenta que, tras el 7 de octubre 2023, las necesidades aumentaron drásticamente —debido a la magnitud de los daños y destrucción a gran escala, el desplazamiento forzado masivo y los elevados índices de desnutrición, enfermedad y lesiones relacionadas con el conflicto—, para mantener la vida civil hacían falta muchos más suministros que las limitadas cantidades permitidas antes de la ofensiva.

En el marco de su asedio total, Israel cortó el suministro de electricidad a Gaza. Tras bloquear su importación durante semanas, a mediados de noviembre de 2023 comenzó a permitir la entrada de algo de combustible en el territorio. No obstante, controlaba estrictamente la cantidad de combustible que podía entrar y quién podía utilizarlo. Solo autorizaba importarlo a la UNRWA, por lo que otros actores humanitarios, hospitales, panaderías y municipios dependían de lo que este organismo pudiera llevar a Gaza. Aunque la cantidad de combustible aprobada por Israel para su entrada en Gaza varió con el tiempo, después del 7 octubre de 2023 entraba mucho menos que antes de esa fecha. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de la ONU calculó que, entre enero y junio de 2024, solo se permitía realmente la entrada en Gaza del 14% del combustible que solía llegar cada mes antes de octubre de 2023, pese a hacer falta más dados los cortes israelíes del suministro de electricidad. De acuerdo con documentos compartidos con Amnistía Internacional, las autoridades israelíes tardaron más de dos meses en responder a algunas solicitudes de uso nuevo o mayor de combustible presentadas por organizaciones humanitarias. Estas restricciones, sumadas a los extensos daños y destrucción de infraestructura y al desplazamiento de mucho personal fundamental, provocaron una reducción considerable de servicios esenciales, que exacerbó enormemente un déficit crónico de electricidad que era anterior a la ofensiva y estaba causado en gran medida por las políticas israelíes de ocupación y *apartheid* y los bombardeos de infraestructura esencial efectuados por Israel en ofensivas anteriores.

Las autoridades israelíes sostenían que las restricciones que habían impuesto al combustible eran necesarias para impedir que Hamás lo desviara con fines como impulsar sus cohetes. No está claro hasta qué punto las autoridades de Hamás desviaban importaciones oficiales de combustible con fines militares. Incluso si se robaba o desviaba combustible, no por ello está justificada la decisión continua de Israel de no proporcionar

otras fuentes de energía que permitieran el funcionamiento de servicios esenciales, para lo que era evidente que podían enviar electricidad a Gaza por líneas de alimentación nuevas o ya existentes. En abril de 2024, Israel afirmó que 9 de las 10 líneas de alto voltaje que llevaban electricidad de su territorio a Gaza habían resultado dañadas por ataques con cohetes, pero no explicó qué le impedía repararlas y restablecer el suministro de electricidad. Tampoco explicó, por qué, si los daños habían sido causados por los cohetes, autoridades del gobierno habían anunciado que Israel cortaba el suministro de electricidad hasta que los rehenes fueran liberados.

A principios de julio de 2024, ocho meses después de haber cortado el suministro de electricidad a Gaza y tras una enorme presión de sus aliados occidentales, altos cargos israelíes anunciaron que Israel iba a permitir el suministro directo de electricidad a una planta desalinizadora gestionada por la ONU en Jan Yunis, con lo que se impediría que Hamás se aprovechara del suministro de energía. A fecha de 30 de septiembre de 2024, las autoridades israelíes no habían aplicado aún esta medida, a pesar de que personas relacionadas con el proyecto dijeron a Amnistía Internacional que ya se habían hecho las reparaciones necesarias. Al hacer el anuncio, las autoridades israelíes demostraron, no obstante, que había a su disposición medidas humanitarias para suministrar electricidad las cuales habían decidido deliberadamente no tomar.

Paralelamente al mantenimiento de las restricciones de acceso a Gaza, las autoridades israelíes impidieron también de manera activa, deliberada y reiterada que llegara suficiente ayuda humanitaria, así como otros suministros esenciales, a determinadas zonas de Gaza, en particular a las situadas al norte de Wadi Gaza. Aunque las autoridades israelíes anunciaron a principios de enero de 2024 que habían logrado dismantelar a Hamás en el norte de Gaza, continuaron restringiendo el acceso humanitario allí. Lo hicieron retrasando o rechazando solicitudes de entrada cuya aprobación era necesaria para que los convoyes cruzaran los puestos de control que Israel había establecido en la zona militar que denominaba “corredor de Netzarim”. También se negaron reiteradamente a abrir antes o durante más horas los puestos de control instalados dentro de Gaza. Asimismo, sometieron a hostigamiento y a demoras, a veces de horas, a personal humanitario que esperaba el permiso para cruzar los puestos de control. También retrasaron o denegaron de manera habitual la entrada a misiones humanitarias que tenían por objeto llevar combustible. En enero de 2024 solo se aceptaron el 10% de las solicitudes presentadas con tal fin. Los efectos en los hospitales, así como en las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, fueron devastadores. Las restricciones de acceso al norte de Gaza afectaron también a la capacidad de las organizaciones humanitarias para ayudar a personas enfermas de gravedad cuya evacuación de Gaza por el paso de Rafá se había autorizado.

Después del 7 de octubre de 2023, Israel amplió considerablemente su control efectivo sobre Gaza. No obstante, a pesar de sus obligaciones como potencia ocupante y como parte en el conflicto armado, no solo desatendió las necesidades básicas de la población palestina que vivía allí, sino que también hizo casi imposible que la comunidad humanitaria proporcionara el volumen y variedad de ayuda y servicios esenciales necesarios para mantener la vida civil, contraviniendo así el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Teniendo en cuenta la naturaleza real de las condiciones de existencia, el hecho de que la población gazatí estuviera sometida a ellas durante el periodo de nueve meses examinado y la vulnerabilidad específica de la población entera de Gaza —a la que las políticas israelíes de *apartheid* y ocupación habían sumido en el desempleo, la pobreza y una alta dependencia de la asistencia humanitaria incluso antes del 7 de octubre de 2023—, Amnistía Internacional ha llegado a la conclusión de que Israel creó en Gaza unas condiciones que conducían a la muerte lenta de las personas palestinas. La organización concluye además, como se describe más adelante, que Israel no solo previó el sometimiento de la población palestina de Gaza a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción, sino que también tuvo la intención de causar ésta. Amnistía Internacional llega a la conclusión de que Israel perpetró el acto de “sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial”, prohibido por el artículo II.c de la Convención sobre el Genocidio.

INTENCIÓN ESPECÍFICA

Al determinar si los actos prohibidos se perpetraron con la intención específica requerida de destruir a la población palestina de Gaza, como tal, Amnistía Internacional se atuvo a jurisprudencia internacional según la cual las pruebas de intención genocida deben abordarse y considerarse de manera holística. De acuerdo con la jurisprudencia, la intención genocida puede evaluarse basándose en pruebas directas o, a falta de ellas, deduciéndola de pruebas indirectas o circunstanciales, entre ellas: el contexto general en que se cometieron los actos prohibidos; la existencia de un patrón de conducta; la magnitud y la naturaleza presuntamente sistemática de los actos prohibidos, y la magnitud, naturaleza, alcance e intensidad del daño, incluidas las víctimas, causado al grupo protegido. Además, el genocidio no tiene por qué ser la única intención: puede coexistir con fines militares o ser el medio para alcanzar fines militares.

Habiendo establecido que Israel cometió actos prohibidos por la Convención sobre el Genocidio contra la población palestina de Gaza, parte de un grupo protegido, entre el 7 de octubre de 2023 y principios de julio de 2024, Amnistía Internacional analizó el patrón global de conducta de Israel en Gaza para determinar si revelaba la intención genocida de destruir a esa población. Examinó las violaciones israelíes del derecho internacional de manera conjunta y acumulada, teniendo en cuenta su recurrencia y su comisión simultánea, con la que cada una de ellas agravaba los efectos dañinos de las demás. También consideró la magnitud y gravedad de la destrucción, incluidas las víctimas, causada reiteradamente a lo largo del tiempo, a pesar de las continuas advertencias de la ONU y los propios aliados de Israel, así como de las múltiples órdenes vinculantes de la CIJ. Por último, analizó pruebas directas de la intención de Israel manifiestas en declaraciones de autoridades israelíes con responsabilidades directas en la gestión de la ofensiva sobre Gaza, entre ellas miembros de los gabinetes de guerra y seguridad, así como altos mandos militares.

Amnistía Internacional determinó que el patrón de conducta siguiente era indicativo de intención genocida: reiterados ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil y ataques indiscriminados deliberados durante el periodo de nueve meses examinado, que aniquilaron a familias palestinas enteras y que fueron efectuados reiteradamente en

momentos en que causaban gran número de víctimas civiles; uso reiterado de armas con efecto en una amplia superficie en barrios residenciales densamente poblados; destrucción rápida, masiva y completa de infraestructura y bienes de carácter civil, ya fueran viviendas, refugios, instalaciones médicas, infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento, tierras agrícolas u otros bienes esenciales para la supervivencia de la población civil; destrucción reiterada de infraestructura y bienes de carácter civil y de lugares culturales y religiosos, incluso con excavadoras y demoliciones controladas, tras haberse hecho Israel con el control militar de ellos; órdenes generalizadas de “evacuación”, a menudo incomprensibles, engañosas y arbitrarias, dictadas reiteradamente a lo largo del periodo de nueve meses examinado y dirigidas a un número sumamente grande de personas, que provocaban su desplazamiento forzado reiterado en condiciones inseguras e inhumanas y sin forma de salir de Gaza; tortura y detención en régimen de incomunicación de gazatíes, y negativa constante a permitir en Gaza que llegaran a la gente ayuda humanitaria y otros productos básicos pese a la condena internacional y las órdenes jurídicamente vinculantes de la CIJ.

Un factor importante fue el análisis de la naturaleza real de las condiciones de existencia impuestas a la población palestina de Gaza y del tiempo que estuvo sometida a ellas, teniendo también en cuenta su vulnerabilidad preexistente. La ofensiva de Israel tuvo lugar en el contexto de 57 años de ocupación. Se produjo en el contexto del sistema de *apartheid* impuesto por Israel a la población palestina, incluida la de Gaza, que somete a todas las personas palestinas de Israel y del TPO a un régimen institucionalizado de opresión y dominación. Tuvo lugar tras otras cuatro grandes ofensivas israelíes emprendidas en Gaza desde 2008, que habían debilitado enormemente la infraestructura vital gazatí por los daños y destrucción generalizados causados y de que cuyos efectos directos y persistentes en servicios esenciales e infraestructura clave las autoridades israelíes eran plenamente conscientes. Se produjo también en el contexto de los 17 años de bloqueo ilícito israelí de Gaza.

Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), antes del 7 de octubre de 2023, el 80% de la población de Gaza dependía de la ayuda humanitaria, fundamentalmente como consecuencia del bloqueo, que había creado una crisis humanitaria crónica. Gaza dependía de la importación de productos esenciales, incluidos alimentos, electricidad, agua, medicinas y combustible, para atender las necesidades civiles. Tras el comienzo de su ofensiva sobre Gaza, las autoridades israelíes aplicaron de forma aún más rigurosa el bloqueo existente e impusieron nuevas restricciones que controlaban la llegada de ayuda humanitaria y otros productos de primera necesidad a Gaza, redujeron drásticamente la disponibilidad de fuentes de energía necesarias para el funcionamiento de servicios esenciales y obstaculizaron el acceso humanitario a grandes zonas de Gaza, especialmente en el norte del territorio. En respuesta a la presión internacional, Israel permitió a veces la entrada de algo de ayuda humanitaria en Gaza, pero jamás modificó esta medida las condiciones generales de existencia de la población gazatí de manera significativa.

Como consecuencia de la conducta ilícita de Israel a lo largo de su ofensiva militar, la población palestina de Gaza sufrió daños sin precedentes, que causaron muertes y lesiones graves a escala masiva en muy poco tiempo, una destrucción “inimaginable” que dejó Gaza

“inhabitable” y la aparición a velocidad vertiginosa de desnutrición, hambre y brotes de numerosas enfermedades. Israel tenía que ser consciente de la “probabilidad objetiva” de que estas condiciones de existencia provocaran la destrucción física de la población palestina de Gaza. No solo conocía los efectos de estos actos, sino que también esperaba que se produjeran, como demostraron los reiterados patrones de comisión de actos ilícitos a lo largo del tiempo y la persistencia de tales actos pese a la condena internacional y las advertencias de la ONU y pese a que con ellos desafiaba las órdenes del CIJ.

Los actos prohibidos por la Convención sobre el Genocidio tuvieron lugar a la vez que otras violaciones del derecho internacional que son indicativas de intención genocida, como la detención en régimen de incomunicación, tortura y otros malos tratos de gazatíes y la destrucción generalizada de lugares culturales, históricos y religiosos, incluso en circunstancias en las que, tras haberse hecho ya Israel con el control de ellos, no había ninguna necesidad militar evidente.

DESTRUCCIÓN DE LUGARES CULTURALES Y RELIGIOSOS

Aunque la destrucción de bienes y patrimonio histórico, cultural y religioso no está considerada como acto prohibido en la Convención sobre el Genocidio, la CIJ ha establecido que puede aportar pruebas de la intención de destruir físicamente al grupo si se ha llevado a cabo deliberadamente.

En toda Gaza se destruyeron lugares culturales y religiosos a una escala sin precedente. En la evaluación provisional de daños conjunta publicada por el Banco Mundial, la UE y la ONU en marzo de 2024 se determinó que 17 universidades y alrededor del 63% de los lugares considerados patrimonio de Gaza habían resultado dañados o destruidos. Entre estos lugares figuraban importantes centros de interés, yacimientos arqueológicos, instituciones religiosas y monumentos. Muchos eran de gran importancia para la identidad nacional, la memoria colectiva y la estructura social palestinas.

Amnistía Internacional verificó 43 vídeos que documentaban 34 ataques contra mezquitas. Doce de ellas fueron destruidas por medio de demoliciones controladas, pero el grado real de destrucción podría ser mucho mayor. Ya en marzo de 2024, una investigación basada en fuentes abiertas había permitido identificar daños o destrucción en 100 mezquitas y 21 cementerios

De acuerdo con el derecho internacional humanitario, Israel debe abstenerse de atacar lugares de gran importancia para el patrimonio cultural si no está justificado por una necesidad militar imperiosa. El ejército israelí justificó la destrucción de algunas mezquitas y universidades alegando que habían sido utilizadas con fines militares por Hamás u otros grupos armados palestinos o que contenían infraestructura militar. Sin embargo, en cuatro de los casos que documentó mediante un examen de vídeos publicados por soldados israelíes en Internet y un análisis de imágenes de satélite, Amnistía Internacional demostró que las fuerzas israelíes tenían el control de los lugares en ese momento, lo que indicaba que no existía una necesidad militar imperiosa para su destrucción. Parece más bien que esta destrucción de lugares culturales y religiosos palestinos se consideraba el propósito y fin mismos de las acciones de los soldados israelíes.

Entre tales lugares figuraban sendos edificios que formaban parte del campus de Al Mughraqa de la Universidad de Al Azhar y el campus de Al Zahra de la Universidad de Israa —situados, ambos, en el sur de la ciudad de Gaza, al sur de la zona militar conocida como el “corredor de Netzarim”—, la mezquita de Al Dhilal y un cementerio adyacente —situados en Bani Suheila, Jan Yunis— y la mezquita de Al Istiqbal de Jan Yunis. Con excepción del cementerio de Bani Suheila, que fue arrasado con excavadoras, todos estos lugares se destruyeron con demoliciones controladas para las que se utilizaron explosivos de colocación manual entre diciembre de 2023 y enero de 2024. En un vídeo publicado en las redes sociales en 7 de diciembre de 2023 y que mostraba la destrucción controlada del campus de Al Mughraqa de la Universidad de Al Azhar, se ve a soldados israelíes cantando y alegrándose. A uno se le oye decir: “¡Toma! Feliz Janucá, pueblo de Israel. Ahí hubo una vez una universidad”.

DESHUMANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PALESTINA Y DECLARACIONES SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el genocidio es la culminación de un proceso que va acompañado a menudo de la “alterización” y deshumanización del grupo protegido y que el empleo de un lenguaje despectivo hacia el grupo pueden aportar pruebas de intención genocida, Amnistía Internacional examinó el uso que habían hecho autoridades israelíes de una retórica deshumanizadora, racista y despectiva contra las personas palestinas antes de la ofensiva, demostrando cómo este empleo prolongado de tal lenguaje, sumado a la falta de medidas para investigar y enjuiciar de manera efectiva la apología del odio y la incitación contra el pueblo palestino, había dado lugar a un entorno en el que se permitía que esa apología del odio e incitación se propagasen sin control. En 2023, el grado de apología del odio e incitación había llegado a extremos alarmantes, que reflejaban la existencia en el seno de la sociedad israelí de un racismo profundamente arraigado y creciente hacia el pueblo palestino. Después del 7 de octubre de 2023, esa retórica se intensificó considerablemente, extendiéndose aún más por la sociedad israelí.

Los actos ilícitos de Israel eran con frecuencia anunciados, promovidos y alentados en primer lugar por miembros de los gabinetes de guerra y seguridad de Israel, que pedían la destrucción de la población palestina de Gaza en declaraciones públicas y ampliamente difundidas. Muchos de los actos ilícitos identificados por Amnistía Internacional estuvieron precedidos de declaraciones de autoridades que exhortaban a llevarlos a cabo. Amnistía Internacional analizó 102 declaraciones hechas por autoridades del gobierno, militares de alta graduación y miembros de la Knéset entre el 7 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024 y en las que se deshumanizaba a la población palestina o se pedía o justificaba la comisión de actos genocidas u otros crímenes derecho internacional contra ella. De ellas, la organización identificó 22 que habían hecho específicamente miembros de los gabinetes de guerra y seguridad israelíes —entre ellos el primer ministro Netanyahu, el entonces ministro de Defensa Gallan y otros ministros—, militares de alta graduación y el presidente de Israel entre el 7 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2024. En esas declaraciones parecía instarse a cometer actos genocidas o justificarlos.

Además, el lenguaje utilizado por las autoridades israelíes solía encontrar eco, especialmente entre soldados destinados en Gaza, que parecían repetirlo para explicar la razón de su conducta. Así lo puso de manifiesto el análisis de Amnistía Internacional de 62

vídeos, grabaciones de audio y fotografías publicados en Internet por soldados israelíes que hacían en ellos llamamientos a destruir Gaza y negar servicios esenciales a su población o celebraban la destrucción de viviendas, mezquitas, escuelas y universidades palestinas, incluso por medio de demoliciones controladas, en algunos casos sin necesidad militar evidente. En 31 de ellos se pedía verbalmente o por escrito la aniquilación, destrucción, quema o “borrado” de Gaza o se utilizaba otra retórica similar. La existencia de gran cantidad de vídeos y declaraciones de este tipo pone de relieve no solo la impunidad sistémica imperante, sino también la creación de un entorno que alienta, si no recompensa tácitamente, tal conducta.

INTENCIÓN DE DESTRUIR A LA POBLACIÓN PALESTINA

La existencia de objetivos militares —incluida la erradicación de Hamás— no menoscaba ni contradice en absoluto la intención genocida. Las autoridades israelíes sostienen que sus fuerzas militares atacaron legítimamente a Hamás y otros grupos armados en toda Gaza y que la destrucción sin precedentes y la negación de ayuda humanitaria consiguientes fueron consecuencia de la ubicación de Hamás entre la población civil palestina y su desvío de la ayuda, respectivamente. Sin embargo, aunque los combatientes de Hamás estuvieran ubicados cerca o dentro de zonas densamente pobladas, Israel estaba obligado a tomar todas las precauciones posibles para no dañar a la población civil y evitar los ataques indiscriminados o desproporcionados. Amnistía Internacional, numerosas organizaciones más de derechos humanos y especialistas de la ONU han determinado que Israel incumplió reiteradamente esa obligación. Israel cometió múltiples crímenes de guerra y otros delitos previstos por el derecho internacional para los que no puede haber ninguna justificación basada en las acciones de Hamás. Además, Amnistía Internacional no ha encontrado datos que indiquen que el posible desvío de ayuda humanitaria por Hamás explicaba las acciones emprendidas por Israel al bloquear, restringir e impedir la entrada en Gaza de ayuda y de otros artículos necesarios para la existencia y su distribución allí.

Asimismo, la organización consideró y rechazó el argumento de que Israel actúa de manera irreflexiva, sin la intención específica de destruir a la población palestina de Gaza. Muchos de los actos ilícitos de Israel, como las detenciones arbitrarias e ilegítimas y la tortura, son, por definición, intencionados. Del mismo modo, su negación y restricción de la ayuda humanitaria eran precisas y deliberadas, sin indicación alguna de irreflexión. Las reiteradas órdenes israelíes de “evacuación” masiva de población palestina a zonas que carecían de infraestructura básica para facilitar la vida, sumadas a la falta de medidas para posibilitar la reubicación temporal de civiles en otras partes del TPO o su entrada en Israel, tenían claramente por objeto confinar a la población palestina en una zona de Gaza cada vez más pequeña e inhóspita, sin ayuda humanitaria y otros servicios esenciales suficientes, y provocar intencionadamente desplazamiento en gran escala y en condiciones inhumanas e insoportables.

Además, Amnistía Internacional consideró el argumento formulado por algunos observadores de que Israel no tenía la intención de destruir a la población palestina, sino que quería acabar con Hamás y, sencillamente, no le importaba que fuera necesario destruirla en el proceso. Esta interpretación es otra forma de formular el argumento de la irreflexión rebatido anteriormente o bien sugiere que Israel cree que debe destruir a la población palestina a fin de acabar con Hamás y, sencillamente, la vida de las personas

palestinas no le importa lo suficiente como para descartar esta vía. En otras palabras, la destrucción de la población palestina es un instrumento para destruir a Hamás. Sin embargo, la intención instrumental, destruir a la población palestina a fin de eliminar a Hamás, sigue siendo intención genocida.

Además, este desprecio por la vida de las personas palestinas es en sí mismo prueba de la intención genocida, pues indica que a las autoridades gubernamentales y militares les parece que las vidas palestinas no merecen tenerse en cuenta. Considerar a las personas atacadas seres infrahumanos es una característica constante del genocidio. A este respecto, la deshumanización de las personas palestinas que venía ejerciendo Israel desde hacía mucho tiempo con sus políticas de *apartheid* y ocupación —así como su política de segregación aplicada específicamente a Gaza, que oprime a la población palestina y la trata como si fuera un grupo racial inferior, que no merece que se atiendan sus derechos humanos y necesidades básicos— había preparado el terreno para los actos genocidas que se cometieron a partir del 7 de octubre de 2023.

Por último, Amnistía Internacional reconoce que la política de Israel hacia Gaza podría haber estado impulsada por diferentes motivos que tenían varias autoridades del gobierno. En última instancia, en la medida en que la intención genocida esté clara, los motivos subyacentes de autoridades concretas no importan, sean la seguridad, la venganza, la determinación de continuar en el poder, el deseo de dar muestras de fuerza abrumadora en la región o la consecución del reasentamiento de Gaza.

Los datos presentados en este informe demuestran claramente que la intención de Israel era la destrucción de la población palestina de Gaza, como tal, ya fuera además del logro de sus fines militares o como medio para alcanzarlos. Solo hay una conclusión razonable que quepa extraer de los datos presentados: la intención genocida ha sido parte integrante de la conducta de Israel en Gaza, incluida su campaña militar, desde el 7 de octubre de 2023.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Amnistía internacional ha encontrado elementos suficientes para llegar a la conclusión de que, entre el 7 de octubre de 2023 y julio de 2024, Israel cometió actos prohibidos por la Convención sobre el Genocidio, a saber: matanza de miembros de la población palestina de Gaza, lesión grave a su integridad física o mental y sometimiento intencional de ella a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción física, total o parcial. La organización ha concluido también que estos actos se cometieron con la intención específica de destruir a la población Palestina de Gaza, como tal, que constituye una parte sustancial del pueblo palestino, el cual es un grupo protegido según la Convención sobre el Genocidio.

Por consiguiente, Amnistía Internacional concluye que, después del 7 de octubre de 2023, Israel cometió genocidio contra la población palestina de Gaza y que sigue cometiéndolo. Se precisan más investigaciones de la CIJ y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel para examinar la responsabilidad de Israel según la Convención sobre el Genocidio e indicar los recursos que quepa interponer.

Aunque este informe está centrado en un periodo de nueve meses, las políticas, acciones y omisiones de Israel no parecen haber cambiado de manera significativa. De hecho, desde que Amnistía Internacional terminó su investigación, la ofensiva de Israel en Gaza se ha incrementado. En agosto, septiembre y octubre de 2024, más personas aún se vieron desplazadas, murieron y resultaron heridas en ataques israelíes o fueron detenidas mientras persistía el temor de tortura y otros malos tratos. Una vez más, las fuerzas israelíes ordenaron a la población civil que vivía al norte de Wadi Gaza que abandonara la zona mientras continuaban con su bombardeo implacable y, una vez más, la zona quedó sin acceso a la ayuda humanitaria y muchas personas se enfrentaban al hambre.

Amnistía Internacional reconoce que hay resistencia y vacilación entre muchos actores, principalmente otros Estados, a la hora de determinar la existencia de intención genocida en la conducta de Israel en Gaza. Esta resistencia ha impedido que haya justicia y rendición de cuentas con respecto a conflictos anteriores ocurridos en el mundo y debe evitarse en el futuro. Amnistía Internacional admite que determinar la existencia de genocidio en un conflicto armado es una tarea compleja y difícil, debido a los múltiples objetivos que puede haber simultáneamente. No obstante, es esencial reconocer el genocidio cuando se produce en el contexto de un conflicto armado e insistir en que la guerra no puede jamás justificarlo.

Para poner fin a la comisión de actos prohibidos, impedir que se cometan en el futuro y garantizar rendición de cuentas y reparación plena, Amnistía Internacional formula una serie de recomendaciones a las autoridades israelíes, a terceros Estados, a la ONU y las organizaciones regionales, a la Fiscalía de la CPI y a las autoridades palestinas. A continuación se resumen las principales.

Con carácter prioritario, Israel debe tomar las medidas necesarias para poner fin con urgencia a la comisión de actos prohibidos por la Convención sobre el Genocidio contra la población palestina de Gaza y prevenir la comisión de nuevo de cualquiera de tales actos por sus órganos estatales. Debe también colaborar plenamente en cualesquiera investigaciones internacionales sobre genocidio que se realicen, así como en los procedimientos ante de la

CIJ, lo que incluye acatar todas las medidas provisionales dictadas por ella desde el 26 de enero de 2024. Amnistía Internacional pide también a Israel que, con carácter urgente, mejore la situación humanitaria en Gaza en cumplimiento de sus obligaciones como potencia ocupante, así como sus obligaciones como parte en el conflicto, y corrija todas las políticas y acciones que hayan provocado el rápido deterioro de las condiciones de existencia en el territorio. Debe empezar permitiendo la transferencia sin restricciones a Gaza y dentro de ella de cantidades suficientes, seguras y asequibles de productos esenciales y materiales necesarios para la reconstrucción y reparación de los bienes e infraestructuras civiles destruidos y dañados. Israel debe también abrir de inmediato todas las vías y puntos de acceso de ayuda humanitaria disponibles y garantizar que se satisfacen las necesidades básicas de las personas que viven en Gaza. Debe permitir el acceso a servicios esenciales mediante el suministro suficiente y continuo de electricidad y combustible. Amnistía Internacional pide a Israel que permita a toda la población palestina sometida a desplazamiento forzado desde el 7 de octubre de 2023 regresar a sus zonas de residencia o a cualesquiera otras zonas de Gaza de su elección, incluidas las situadas al norte de Wadi Gaza. Asimismo, se debe permitir a toda la población civil residente en la zona situada al norte de Wadi Gaza el paso libre, si lo desea, a la zona situada al sur, sin restricciones indebidas de su libertad de circulación. Hasta que se reconstruyan las viviendas, Israel debe garantizar el acceso a alojamiento temporal digno. Israel debe también permitir a todas las personas que necesiten tratamiento médico urgente no disponible en Gaza el acceso a asistencia sanitaria en otras partes del TPO o fuera de este y su regreso a Gaza tras haber recibido tratamiento.

Amnistía Internacional reitera su llamamiento a Israel y a Hamás y otros grupos armados palestinos a acordar un alto el fuego inmediato y constante. Asimismo, la organización considera que solo un cambio sistémico drástico pondrá fin definitivamente a los crímenes de derecho internacional israelíes, proporcionará a las víctimas reparación plena y efectiva y reducirá el riesgo de que se cometan actos genocidas en el futuro. Para ello es necesario que Israel ponga fin a su ocupación ilegal de Gaza y el resto del TPO conforme a la opinión vinculante de la CIJ del 19 de julio de 2024 y desmantele su sistema de *apartheid*, incluido el bloqueo que desde hace 17 años controla y oprime a la población palestina de Gaza.

Se precisa una acción internacional enérgica y constante para garantizar que Israel aplica estas recomendaciones. Amnistía Internacional pide que, de acuerdo con su obligación de prevenir y castigar los actos de genocidio, todos los Estados, en particular los que tienen influencia sobre Israel, entre ellos sus más firmes aliados, como Estados Unidos, Reino Unido y Alemania y determinados Estados miembros más de la UE, tomen medidas urgentes para poner fin a toda conducta israelí en Gaza que pueda constituir genocidio. Como primer paso, deben garantizar que Israel aplica debidamente todas las medidas provisionales dictadas por la CIJ desde el 26 de enero de 2024. De conformidad con la opinión consultiva de la CIJ del 19 de julio de 2024, los Estados no deben prestar ayuda ni asistencia para mantener la situación ilícita creada por la persistente ocupación israelí del TPO, que está reforzada por el *apartheid*.

Los Estados deben también oponerse con carácter urgente a todo intento de Israel de establecer una presencia militar permanente en Gaza, modificar sus fronteras y composición demográfica o reducir su territorio con medidas como la ampliación de zonas de separación

o la instalación de puestos de control permanentes dentro de Gaza. Para dejar de fomentar las violaciones del derecho internacional, deben suspender de inmediato el suministro, venta o transferencia directos e indirectos a Israel de todas las armas y demás equipo militar y dejar de proporcionar adiestramiento y demás asistencia militar y de seguridad. Amnistía Internacional pide también a los Estados que adopten políticas adecuadas para garantizar que las entidades jurídicas privadas registradas en su jurisdicción dejen de proporcionar servicios, tecnología y suministros militares utilizables por Israel en sus operaciones militares en Gaza.

Los Estados pueden y deben también tomar medidas para garantizar justicia y rendición de cuentas por todo presunto crimen de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, perpetrado en Gaza desde el 7 de octubre de 2023 ejerciendo formas de jurisdicción penal extraterritorial internas, universales y de otra índole, presionado a Israel para que permita la entrada en Gaza de los miembros y personal de todo mecanismo de investigación internacional o bajo el mandato de la ONU y apoyando la investigación de la Fiscalía de la CPI sobre presuntos crímenes cometidos en Israel y el TPO, lo que incluye ejecutar las órdenes de detención dictadas por la CPI.

Amnistía Internacional pide la Fiscalía de la CPI que examine con urgencia la comisión del crimen de genocidio por autoridades israelíes desde el 7 de octubre de 2023 en la investigación iniciada sobre la situación de Estado de Palestina e investigue y enjuicie con prontitud el *apartheid* como crimen de lesa humanidad. La Fiscalía debe también condenar públicamente los ataques contra ONG señaladas por su trabajo sobre la justicia internacional. Amnistía Internacional pide también a la Fiscalía que, de conformidad con su Política de Complementariedad y Cooperación, considere, cuando corresponda, la posibilidad de cooperar y compartir información con las autoridades nacionales en relación con los crímenes de derechos internacional cometidos en Israel y el TPO para garantizar que los Estados investigan y enjuician tales crímenes donde tengan jurisdicción.

Dados el número sin precedente de muertes y lesiones causadas entre la población palestina de Gaza y los mortales ataques perpetrados por Hamás y otros grupos armados palestinos en el sur de Israel, Amnistía Internacional reitera su llamamiento al Consejo de Seguridad de la ONU a imponer un embargo total de armas a Israel y a Hamás y los demás grupos armados palestinos activos en Gaza. El Consejo de Seguridad de la ONU debe también imponer sanciones específicas, tales como congelaciones de activos, a las autoridades de Israel y Hamás más implicadas en crímenes de derecho internacional, incluidos los cometidos en el contexto de la actual ofensiva israelí sobre Gaza. Por último, el Consejo de Seguridad de la ONU debe tomar medidas para promover la retirada de Israel del TPO, conforme a la opinión consultiva del CIJ del 19 de julio de 2024 y la resolución de la Asamblea General de la ONU del 18 de septiembre de 2024, donde se pide que Israel ponga fin sin demora a su presencia ilegal y sus políticas en el TPI en el plazo de 12 meses.

A fin de romper la espiral de abusos, Amnistía Internacional formula también un conjunto de recomendaciones a Hamás, entre ellas que deje en libertad de manera inmediata e incondicional a las personas civiles tomadas como rehenes y garantice que a todas las que han sido hechas prisioneras se les dispensa un trato humano y se les permite recibir la visita de Comité Internacional de la Cruz Roja y otros observadores internacionales. Mientras

tanto, las autoridades del Estado de Palestina deben acelerar el inicio de investigaciones sobre todas las denuncias de crímenes de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos cometidos por integrantes de grupos armados palestinos, con miras a llevar a juicio a quienes quepa atribuir responsabilidad penal individual por existir sospechas razonables para ello, en procedimientos que cumplan las normas internacionales y sin recurrir a la pena de muerte.



**AMNISTÍA
INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO
GLOBAL
DE DERECHOS
HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS
AFECTAN A TODAS LAS
DEMÁS.**

“ES COMO SI FUÉRAMOS SERES INFRAHUMANOS.”

EL GENOCIDIO DE ISRAEL CONTRA LA POBLACIÓN PALESTINA DE GAZA

El 7 de octubre de 2023, Israel inició una ofensiva contra la Franja de Gaza ocupada. Desde entonces, ha matado o herido a decenas de miles de personas palestinas y sometido a desplazamiento forzado al 90% de la población gazatí. Ha obstaculizado deliberadamente la importación y distribución de bienes esenciales para salvar vidas y de ayuda humanitaria o se ha negado a permitirlos. Ha restringido el suministro de energía. Junto con daños, destrucción y desplazamiento en gran escala, estas acciones han provocado el colapso de los sistemas gazatíes de abastecimiento de agua, saneamiento, producción de alimentos y atención de la salud.

Amnistía Internacional investigó este patrón de conducta y analizó declaraciones públicas en las que responsables israelíes de la toma de decisiones deshumanizaban a la población palestina o pedían su destrucción en Gaza. Lo hizo en el contexto de la ocupación y el bloqueo ilícitos impuestos por Israel a Gaza y de su sistema de *apartheid* contra la población palestina, así como de los ataques liderados por Hamás contra Israel que precedieron a la ofensiva.

Amnistía internacional ha determinado que Israel cometió actos prohibidos por la Convención sobre el Genocidio, a saber: matanza de miembros de la población palestina de Gaza, lesión grave a su integridad física o mental y sometimiento intencional de ella a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción física. Considera que Israel cometió estos actos con la intención específica de destruir a la población palestina de Gaza, como tal. Llega a la conclusión de que Israel ha cometido genocidio en Gaza.